



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 311.357/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 231/18 (RESOL-2018-231-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **42/19.-**




**ACTA ACUERDO SALARIAL**  
**SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**  
**Periodo 1 de Noviembre de 2016 al 30 de Abril de 2017.**

En la ciudad de Mendoza, a 25 días del mes de Noviembre de 2016, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 964/08 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (Ecogas Cuyo) y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (SPIG), se reúnen con el objeto de acordar las escalas salariales correspondientes al período del epígrafe.



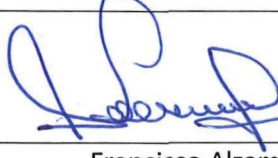
En representación de "SPIG" lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Vicente A. Carratalá, Juan D. Gordillo, Claudia M. Santi, Leonardo Bastías, y Francisco Alzamora en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A., lo hacen Estela Gabriela Ruggeri, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las partes, han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes para el periodo 1 de Noviembre de 2016 al 30 de Abril de 2017.
- Que por el período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2016 y el 30 de Abril de 2017 se aplicará un ajuste del 12% (doce por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2016, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo 1", formando parte del presente acuerdo.
- Que, en consecuencia, durante el plazo comprendido entre el día 1° Mayo de 2016 y el día 30 de Abril de 2017, se aplicará un ajuste equivalente al 39% (treinta y nueve por ciento), calculado sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al día 30 de abril de 2016, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", la que se integra este acuerdo.
- Que las Partes manifiestan que el presente acuerdo salarial instrumenta de manera definitiva la voluntad común de las partes sobre las escalas salariales por el período comprendido entre el 1° Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2017, sin perjuicio de la negociación correspondiente a los salarios a partir del 1° de mayo de 2017.
- Que las partes asimismo se comprometen a dirimir sus eventuales divergencias por vía de la negociación, priorizando el mantenimiento de la paz social interna y la preservación de las fuentes de trabajo.
- Que habiendo alcanzado el acuerdo plasmado en la presente acta y su anexo, las partes en forma conjunta gestionarán su presentación ante el MTESS de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación.
- En muestra de conformidad, los representantes de ambas partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares.

  
Gabriela Ruggeri  
Gerente de Recursos Humanos  
Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Por SPIG


		
Gerardo Fabio Ponce	Vicente Angel Carratalá	Juan Domingo Gordillo
DNI N° 18.584.094	DNI N° 3158223	DNI N° 10272525

		
Claudia Marisa Santi	Leonardo Bastías	Francisco Alzamora
DNI N° 16.963.278	DNI N° 25.266.188	DNI N° 13.335.580

---

Por ECOGAS Cuyo

---

	Gabriela Ruggeri Gerente de Recursos Humanos Distribuidora de Gas del Centro S.A. Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
Ruggeri Estela Gabriela	
DNI N° 16.684.840	
Gerente Recursos Humanos	



**ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - 2016 - 2do. Semestre**

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL					
Septiembre 2015 a Abril 2016					
Categorías y Grados	1	2	3	4	5
Auxiliar	11.454	11.454	12.566	13.676	14.788
Operador	12.001	13.197	14.394	15.591	16.804
Operador Calificado	13.847	15.215	16.600	17.984	19.369
Operador Especializado	15.985	17.591	19.181	20.789	22.395

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL					
Mayo 2016 a Julio 2016					
Categorías y Grados	1	2	3	4	5
Auxiliar	14.088	14.088	15.456	16.821	18.189
Operador	14.761	16.232	17.705	19.177	20.669
Operador Calificado	17.032	18.714	20.418	22.120	23.824
Operador Especializado	19.662	21.637	23.593	25.570	27.546

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL					
Agosto 2016 a Octubre 2016					
Categorías y Grados	1	2	3	4	5
Auxiliar	14.547	14.547	15.959	17.369	18.781
Operador	15.241	16.760	18.280	19.801	21.341
Operador Calificado	17.586	19.323	21.082	22.840	24.599
Operador Especializado	20.301	22.341	24.360	26.402	28.442

**RETRIBUCIONES PERIODO NOVIEMBRE 2016 a ABRIL 2017 - 2do. SEMESTRE**

Durante el período Noviembre 2016 a Abril 2017 se aumentan los básicos de categorías y los valores del adicional por Zona en un 12% s/ Abril 2016.

Los conceptos de Guardias pasivas, Asignación Pernocte en Comisión y Tope mensual por reintegro guardería que figuran más abajo, se aumentan en la misma proporción y para los mismos períodos que los básicos de categorías.

A partir del mes de Noviembre 2016 se incrementan los porcentuales de Soldador Media/baja presión y/o Fusionista según se detalla más abajo.

El concepto Asignación Pernocte en Comisión se incrementa para el período Noviembre 2016 / Abril 2017 a \$ 220.

RETRIBUCION BÁSICA MENSUAL					
Noviembre 2016 a Abril 2017					
Categorías y Grados	1	2	3	4	5
Auxiliar	15.921	15.921	17.467	19.010	20.555
Operador	16.681	18.344	20.008	21.671	23.358
Operador Calificado	19.247	21.149	23.074	24.998	26.923
Operador Especializado	22.219	24.451	26.662	28.897	31.129

Gabriela Ruggeri  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
 Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

GERARDO F. PONCE  
 SECRETARIO GENERAL

VICENTE A. CARRATALÁ  
 SECRETARIO ADJUNTO

FRANCISCO G. ALZAMORA  
 SEC. ACTAS Y ADMINISTRATIVO

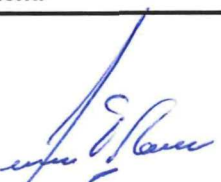


ADICIONALES	Septiembre 2015 a Abril 2016	Agosto 2016 a Octubre 2016	Noviembre 2016 a Abril 2017	
Zona:	43	55	60	Por cada año de antigüedad
Turno:	25%	30%	30%	s/ Básico correspondiente
Inspección de Obra:	20%	25%	25%	s/ Básico correspondiente
Soldador Alta presión:	12%	15%	15%	s/ Básico correspondiente
Operador Williamson:	6%	10%	10%	s/ Básico correspondiente
Soldador Media/baja presión y/o Fusiónista:	6%	6%	10%	s/ Básico correspondiente
Antigüedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.			
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida).	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.			


GUARDIA PASIVA	Septiembre 2015 a Abril 2016	Agosto 2016 a Octubre 2016	Noviembre 2016 a Abril 2017
Guardia Pasiva - Día Hábil	\$ 94	\$ 119	\$ 130
Guardia Pasiva - Día No Laborable	\$ 188	\$ 239	\$ 261
Guardia Pasiva Semanal	\$ 855	\$ 1.086	\$ 1.188

OTROS CONCEPTOS	Septiembre 2015 a Abril 2016	Agosto 2016 a Octubre 2016	Noviembre 2016 a Abril 2017
Asignación Pernocte en Comisión	\$ 137	\$ 200	\$ 220
Tope mensual Reintegro por Guardería	\$ 1.710	\$ 2.172	\$ 2.377

  
**Gabriela Ruggeri**  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
 Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

  
**GERARDO F. PONCE**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**VICENTE A. CARRATALÁ**  
 SECRETARIO ADJUNTO

  
**FRANCISCO G. ALZAMORA**  
 J.C. ACTAS Y ADMINISTRATIVO



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



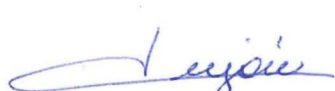
MENDOZA, 29 de junio de 2017.-

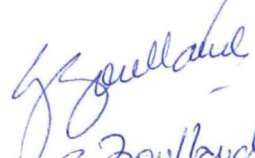
**Ref. Expte. N° 1-217-311357-2016**

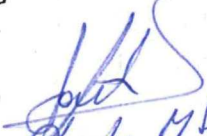
En el día de la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Sra. Estela Gabriela Ruggeri, acreditando con DNI N° 16.684.840, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Gustavo Boullaude, DNI N° 18012087 en su calidad de apoderado de la firma **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**, y por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL GAS (TRANSPORTE-DISTRIBUCIÓN AFINES) ZONA CUYO**, Gerardo Ponce, Secretario General; Francisco Gabriel Alzamora Secretario Adjunto, **Edgardo J. Cabrera, Delegado Gremial**, Claudia Marisa Santi Protesorera, Hugo Luján Secretario Gremial. Abierto el acto por el funcionario actuante ENRIQUE EMILIO RIBES de la Delegación Regional Mendoza y cedida la palabra a las partes las mismas expresan que vienen por este acto a ratificar firmas y contenido de un acta acuerdo obrante a fs. 2 y vta. y escalas salariales a fs. 3 y 3 vta. bajo suscriptas en el contexto del CCT N° 964/08 "E", Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto por ante el funcionario que certifica.-----

  
Gabriela Ruggeri  
Gerente de Recursos Humanos  
Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.


  
GERARDO F PONCE  
Secretario General  
S.P.I.G

  
LUJÁN HUGO  
DNI 13.259.303

  
G. Boullaude  
DNI 18012087

  
Claudia Marisa Santi  
DNI 16963278

  
DNI 17989427

  
FRANCISCO G. ALZAMORA  
Secretario Adjunto  
S.P.I.G.

  
ENRIQUE E. RIBES  
LEGAJO N° 21086  
M. de T. y S. S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 231/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.